



LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES



TÍTULO SEXTO INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA PESQUERA

CAPÍTULO I DE LOS INSTRUMENTOS

ARTÍCULO 36.- Para los fines y objetivos de la presente Ley, se reconocen como *instrumentos de la política pesquera* a los siguientes:

- I. Los programas de ordenamiento pesquero;
- II. Los planes de manejo pesquero; y
- III. Las concesiones y permisos.



LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES



TÍTULO SEXTO INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA PESQUERA

CAPÍTULO II PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO PESQUERO

ARTÍCULO 37.- Los programas de ordenamiento pesquero deberán contener, al menos:

- I.** La delimitación precisa del área que abarcará el programa;
- II.** Lista exhaustiva y actualizada de los usuarios de la región;
- III.** Recursos pesqueros sujetos a aprovechamiento; y
- IV.** Los planes de manejo pesquero sancionados y publicados.



LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

CAPÍTULO III PLANES DE MANEJO

TÍTULO SEXTO INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA PESQUERA

ARTÍCULO 39.- Para los fines y objetivos de la presente Ley, los planes de manejo pesquero deberán incluir:

- I. Los objetivos de manejo definidos por el ***Consejo Nacional de Pesca y los Consejos Estatales de Pesca y Acuacultura;***
- II. Descripción de las características biológicas de las especies sujetas a explotación;
- III. La forma en que se organizará la administración del área y los mecanismos de participación de los individuos y comunidades asentadas en la misma;



LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES



TÍTULO SEXTO

INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA PESQUERA

CAPÍTULO III

PLANES DE MANEJO

ARTÍCULO 39.- Para los fines y objetivos de la presente Ley, los planes de manejo pesquero deberán incluir:

IV. Ciclo de captura y estado de aprovechamiento de la pesquería;

V. Ubicación de las áreas geográficas a que estará sujeto el aprovechamiento;

VI. Indicadores socioeconómicos de la población dedicada a la pesca en la región y su impacto en la misma,
y

VII. Artes y métodos de pesca autorizados.



LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES



TÍTULO SEXTO INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA PESQUERA

CAPÍTULO III PLANES DE MANEJO

**Que es un plan de manejo?
Para que sirve?
En que consiste?**

Un plan de manejo, es la aplicación de prácticas viables con miras a asegurar la conservación, gestión y desarrollo eficaz de los recursos pesqueros vivos, respetando el ecosistema y manteniendo la biodiversidad.



LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES



TÍTULO SEXTO INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA PESQUERA

CAPÍTULO III PLANES DE MANEJO

En que consiste?

Consiste en someter a los recursos pesqueros a un ordenamiento adecuado que contribuya al bienestar nutricional, económico y social de la creciente población que habita una zona o área determinada.



LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES



TÍTULO SEXTO INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA PESQUERA

CAPÍTULO III PLANES DE MANEJO

Para que sirve?

Propicia el uso sostenible de los recursos pesqueros, es el camino más adecuado para su conservación y gestión.



Planes de Manejo

Los objetivos

El Código de Conducta para la Pesca Responsable (FAO, 1995) esboza que los objetivos deben garantizar:

- ✓ La salud de las poblaciones pesqueras
- ✓ Los intereses socioeconómicos de los pescadores y otros usuarios
- ✓ La integridad de los ecosistemas

El definir los objetivos ayuda a alinear las opciones para medidas reguladoras y las acciones realizadas por las instituciones de manejo y fija el “arco de gol” para juzgar los éxitos de manejo.



Planes de Manejo

Los objetivos

Biológicos: Limitan la capacidad pesquera y la presión pesquera para que las poblaciones permanezcan económica y biológicamente viables (FAO, 1995).

Ejemplo:

Asegurar sitios con poblaciones reproductivas de por lo menos XXX individuos por hectárea



Planes de Manejo

Los objetivos

Socioeconómicos: expresan la necesidad de salvaguardar los intereses culturales y económicos de los pescadores y usuarios de subsistencia (FAO, 1995).

Ejemplo:

Incrementar en un X por ciento el ingreso ganado por los pescadores por tonelada capturada.



Planes de Manejo

Los objetivos

Ambiental: Mantener la biodiversidad de las poblaciones de pepinos de mar y del ecosistema en el cual viven. Estos objetivos requerirán estrategias para asegurar que las especies raras, o aquellas vulnerables a la extinción local, son preservadas y que los ecosistemas son protegidos de daños (FAO, 1995).

Ejemplos:

- *Asegurar que los hábitats no son destruidos por las actividades pesqueras.*
- *Incrementar la biodiversidad de las poblaciones*



Planes de Manejo

Los objetivos

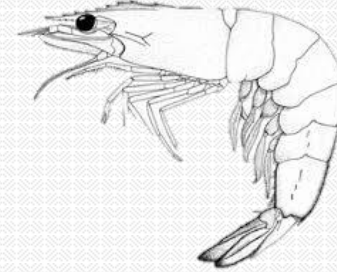
Políticos: los objetivos políticos son adicionales y muy necesarios para evitar conflictos y discordia social entre los grupos de interés (Hillborn, 2006). La mayoría de los gobiernos quieren evitar las batallas legales y los conflictos públicos en las pesquerías, p. ej. las protestas agresivas por los pescadores.

Ejemplos:

- *Asegurar que los hábitats no son destruidos por las actividades pesqueras.*
- *Incrementar la biodiversidad de las poblaciones*



Plan de Manejo para la Pesquería de Camarón en el Litoral del Océano Pacífico Mexicano



objetivos

I. Conducir la pesquería a niveles de sustentabilidad

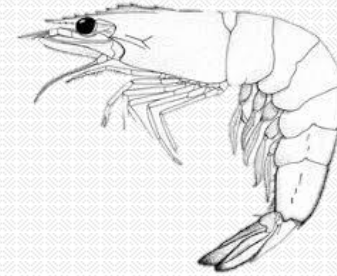
Incrementar los stocks a niveles sustentables, restringiendo el esfuerzo pesquero que puede ser aplicado por la pesquería.

Objetivos particulares

1. Incrementar la biomasa y el reclutamiento.
2. Limitar la capacidad total de pesca, restringiendo el número de permisos y embarcaciones para operar en la pesquería.



Plan de Manejo para la Pesquería de Camarón en el Litoral del Océano Pacífico Mexicano



objetivos

Objetivos particulares

3. Proteger áreas de reproducción y/o crianza, en hábitats costeros y estuarinos.
4. Mantener la salud y sustentabilidad de los ecosistemas en los que se desarrollan las poblaciones de camarón.
5. Mantener la salud de las poblaciones de camarón.
6. Elevar la calidad de vida de las poblaciones humanas a través de actividades que protejan al ambiente y generen empleos.
7. Restringir las tallas de captura, regulando las características de los equipos de pesca empleados



LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES



Fuentes de información

Purcell, S.W. 2010. Manejo de las pesquerías de pepino de mar con un enfoque ecosistémico. Editado/compilado por Lovatelli, A.; M. Vasconcellos y Y. Yimin. FAO Documento Técnico de Pesca y Acuicultura. No. 520. Roma, FAO.169p.

Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/013/i1384s/i1384s00.htm>.

INAPESCA. 2012. Plan de manejo de la pesquería de camarón del pacífico mexicano. México. Instituto Nacional de Pesca. 144p.

Disponible en: http://www.delpacificoseafoods.com/gulfofcalifornia/PM_Camaron-draft.pdf.

Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007. Ley general de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/317976/Ley_General_de_Pesca_y_Acuicultura_Sustentable.pdf.